PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca, 21 de Octubre de 2021

Señor
Libardo E. Sarmiento G.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2231169**
Profesional 02 Diseño Curricular
Dependencia Formación Profesional Integral
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Octubre del año 2021

Referencia: Contrato No **CO1.PCCNTR.2231169** del año 2021

MÓNICA ALEXANDRA DELGADO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.264.716 de Pamplona, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($31.262.000).

AUTORIZACION	CDP	MES	VALOR MES	VALOR
6121	321	FEBRERO	31.262.000	2,310,000
		MARZO		3,388,000
		ABRIL		3,080,000
		MAYO		3,080,000
		JUNIO		3,080,000
		JULIO		1,694,000
		AGOSTO		3,234,000
		SEPTIEMBRE		3,388,000
		OCTUBRE		3,080,000
		NOVIEMBRE		3,080,000
		DICIEMBRE		1,848,000
TOTAL				31.262.000

Plazo: Será hasta el 17 de Diciembre de 2021

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad por horas, en MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, para la vigencia 2021

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada	Se realizó ejecución de la formación del – Técnico producción vegetal en vivero tipo certificado de cacao, platáno, forestales y plantas aromáticas, en la transversal con la competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo De acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente. Y en el Auxiliar en Cocina con la competencia Promover la interacción ídonea consigo mismo y con los demás. Por ello se elaboró guía de aprendizaje utilizando el formato GFPI-F-135 V01 Así mismo la elaboración de instrumentos de evaluación, evaluando los resultados de	PORTAFOLIO Link de evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-1

		aprendizaje vistos y demás soportes dentro del portafolio del instructor.	
2	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	No se realizó ninguna capacitación en el mes	
3	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No fue necesario diseñar planes de mejoramiento pedagógico durante este periodo	
4	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Ya me encuentro certificada en la norma relacionada Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos. A los Treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).	Evidencia soportada en el mes de Febrero Copia NCL LINK de ubicación https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F1.%2520FEBRERO%252FESPECIFICAS%252FE-4
5	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO	Me encuentro utilizando el formato GFPI-F-135 V01 de Guía de aprendizaje	Link evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:eb

			ca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-5
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Para el mes se presenta el pago de la Seguridad Social del mes de Septiembre con N° **7808175871**	Link de la evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-6
7	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:		
	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Uso permanente de los EPP. Usar vestuario y calzado adecuado a mi labor.	

	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	Para el mes se presenta el pago de la Seguridad Social del mes de Septiembre con N° **7808175871**	Link evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-7%252Fb
	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Para el mes se presenta el pago de la Seguridad Social del mes de Septiembre con N° **7808175871** Categorizada en nivel de riesgo II	Link de la evidencia https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FES

			PECIFICAS%252FE-7%252Fc
	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2)	Se tiene el listados de EPP de acuerdo al cargo. Soportado en el mes de Febrero.	Link de evidencias: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F1.%2520FEBRERO%252FESPECIFICAS%252FE-7%252FD
	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	CERTIFICADO MEDICO PREOCUPACIONAL Agosto 2020 y que fue soportado en el mes de Febrero	Link evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F1.%25

			20FEBRERO%252FESPECIFICAS%252FE-7%252FE
	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Se realizó la evaluación SIGA del mes de Octubre	Link de la evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-7%252Ff
	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante el mes no se generó ningún incidente, accidente, ni enfermedad laboral	
	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	A la fecha no se había generado ninguna actividad desde el área de SST	
	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato		
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Se realizó la Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, obteniendo el certificado de aprobación de la	Link evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAI

		inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Evidencia presentada en el mes de Febrero.	CEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F1.%2520FEBRERO%252FESPECIFICAS%252FE-7%252FJ
	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	A la fecha no se había generado ninguna actividad desde el área de SST	
8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	Durante el mes se realizó la evaluación SIGA del mes de Octubre	Link de evidencias: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19%3Aebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20%40thread.tacv2&ctx=channel&context=E-8&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%25

			20OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-8
9	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co	Se generó la planilla de pago para el período comprendido entre el 1 al 21 de Octubre de 2021	Link evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-9
10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Se presentó en el mes de Febrero	
11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los	No poseo inventario bajo mi responsabilidad de la entidad como cuentadante.	

	bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	No he realizado comisiones de servicio	
13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	Carpeta mensual de evidencias	Link evidencias: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520

			CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-13
14	Las demás que le sean asignadas.	Realizacion de informe mensual de ejecucion del contrato de los días comprendidos entre el 1 al 21 de Octubre	Link evidencia: https://teams.microsoft.com/_#/school/files/MONICA%20ALEXANDRA%20DELGADO%20CAICEDO?threadId=19:ebca4faa311740ad83538b1ae70b6f20@thread.tacv2&ctx=channel&rootfolder=%252Fsites%252FINSTRUCTORESCONTRATISTASARAUCA2021-MONICAALEXANDRADELGADOCAICEDO%252FShared%2520Documents%252FMONICA%2520ALEXANDRA%2520DELGADO%2520CAICEDO%252F9.%2520OCTUBRE%252FESPECIFICAS%252FE-14

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, N° **7808175871** expedido por SOI correspondiente al mes de Septiembre del año 2021.
(Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (3) folios

Cordialmente,

Firma
MÓNICA ALEXANDRA DELGADO CAICEDO
Contratista
C.C. 60.264.716 de Pamplona

Recibí a satisfacción:

Firma
Libardo E. Sarmiento G.
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2231169
Profesional 02 Diseño Curricular